



UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO; OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO A 22 DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a la información, realizada por la persona que se hace llamar "ISA RIVERA LOPEZ" presentada a través del Sistema Infomex, con fecha 8 de enero de dos mil diecinueve, a la cual le correspondió el folio 00081719 cuya petición consiste en:

"NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O ÁREAS AL INTERIOR DE SU SUJETO OBLIGADO REALIZADA EN EL MES DE ENERO EN EL AÑO QUE TRASCURRE." (sic)

La Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco emite el siguiente:

ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del reglamento de la Ley referida, se acuerda que la Información solicitada es Disponible.

SEGUNDO.- En razón de la solicitud de acceso a la información presentada por la persona que se hace llamar "ISA RIVERA LOPEZ", adjunto oficio número: UIET/REC/ADyF/RH/003/2019 de fecha 21 de enero del presente año, signado por el Lic. José del Carmen Méndez Martínez, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, en la cual da contestación a lo antes solicitado.

TERCERO.- Se hace del conocimiento al solicitante que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual debe dirigirse en el módulo de Transparencia sita en la carretera Oxolotán- Tacotalpa km1 s/n frente a la secundaria técnica no. 23 Tacotalpa, Tabasco en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

CUARTO.- Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Instituto, Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme con el presente acuerdo, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 150 de la Ley en la materia

QUINTO: Notifíquese, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA LA L.C.P. JAZMÍN FRANK HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.



Oficio: UIET/REC/ADyF/RH/003/2019.

Asunto: Envío de información

Poblado Oxolotán Tacotalpa, Tabasco a 21 de enero de 2019.

Lic. Jazmín Frank Hernández

Titular de la Unidad de Transparencia

En atención a su oficio **UIET/REC/UT/02/2019**, en el que solicita; **Ana Cristel Hernández Salvador e Isa Rivera López**, recepcionado por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el folio **00081719** donde solicita: nombramientos de los titulares de las unidades administrativas y/o áreas al interior de su sujeto obligado realiza en el mes de enero en el año que transcurre.

Me permito adjuntarle al presente las dos copias de los nombramientos que hasta esta fecha se han realizado.

Sin otro particular, y en espera que la información sea de utilidad, reciba un cordial saludo.


Lic. José del Carmen Méndez Martínez
Jefe del Departamento de Recursos Humanos



Recibi 22/Enero/2019


C.c.p. Archivo 3:31 pm.



**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

CLAVE: 27EIU0001F

Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco 16 de enero de 2019.

C. Lic. Gladis Hernández Vázquez.

Presente.-


En uso de las facultades como Rectora, que me confiere el nombramiento de fecha **29 de Junio de 2015**, signado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y con fundamento en los artículos **12 Fracción VII**, y **16 Fracción VIII**, del acuerdo de Creación publicado en el periódico Oficial del Estado, con fecha **5 Abril del 2006**, suplemento número **6634C**; me permito nombrarla como:

Jefa del Departamento de Difusión y Divulgación

Para Cumplir con lo establecido en el manual general de organización de esta Institución Educativa.

Ante tal responsabilidad le exhorto a conducirse con honestidad, transparencia, dedicación, profesionalismo, disciplina, lealtad y valores, que normen su conducta, procurando en todos sus actos cuidar la imagen y prestigio de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.


Lic. Adela Méndez Martínez
Rectora

Recibí
16/01/19

Gladis Hernández V.

C.c.p. Archivo/minutari

“Saber y Hacer para Engrandecer Nuestros Pueblos”

Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco C.P. 86890
www.uiet.edu.mx www.redui.org.mx



Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco 21 de enero de 2019.

C. Lic. Guadalupe García Euán.
Presente.-

En uso de las facultades como Rectora, que me confiere el nombramiento de fecha **29 de Junio de 2015**, signado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y con fundamento en los artículos **12 Fracción VII**, y **16 Fracción VIII**, del acuerdo de Creación publicado en el periódico Oficial del Estado, con fecha **5 Abril del 2006**, suplemento número **6634C**; me permito nombrarla como:

**Coordinadora General de la Unidad de Tamulte de las Sabanas, Centro
Tabasco**

Para Cumplir con lo establecido en el manual general de organización de esta Institución Educativa.

Ante tal responsabilidad le exhorto a conducirse con honestidad, transparencia, dedicación, profesionalismo, disciplina, lealtad y valores, que normen su conducta, procurando en todos sus actos cuidar la imagen y prestigio de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.


Lic. Adela Méndez Martínez
Rectora